INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC-046- 2026

CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT DE VICTORIA.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de Victoria, Caldas, en su calidad de entidad de derecho público y en atención al origen de los recursos que administra, rige su actuación contractual conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones.

En concordancia con la normatividad anteriormente citada, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece que previo al inicio de cualquier proceso contractual deberá elaborarse un estudio de conveniencia y oportunidad, en el que se incluya la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar con sus respectivas especificaciones, la modalidad de selección, el valor estimado y su justificación, los criterios de selección, el análisis de riesgos con sus mecanismos de mitigación, así como las garantías que la entidad considere pertinentes.

En este contexto, y en el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, el Municipio de Victoria, Caldas, reconoce la importancia de promover espacios de participación, memoria, dignificación y reparación simbólica dirigidos a las víctimas del conflicto armado.

De igual manera, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas se configura como un escenario fundamental para el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento del tejido social y la implementación de acciones institucionales orientadas a la construcción de paz en el territorio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de garantizar el apoyo logístico requerido para la adecuada planeación, organización y ejecución de dichas actividades, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de la jornada, la participación efectiva de la comunidad y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones propias de la entidad, se elabora el presente documento de estudios previos, el cual contiene el análisis de conveniencia y oportunidad que sustenta la necesidad de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y alcance

El Municipio de Victoria, Caldas, en atención a su contexto histórico y social, ha sido afectado por las dinámicas del conflicto armado interno, situación que ha generado graves vulneraciones a los derechos humanos de la población civil, especialmente en lo relacionado con hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, homicidios, amenazas y demás infracciones al Derecho Internacional Humanitario, impactando de manera directa el tejido social, la convivencia y las condiciones de vida de sus habitantes.

En este sentido, el Estado colombiano, mediante la Ley 1448 de 2011, establece el marco normativo para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, consagrando como deber de las entidades territoriales la implementación de medidas orientadas a garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Así mismo, dicha ley reconoce la importancia de las medidas de satisfacción y reparación simbólica, dentro de las cuales se incluyen los actos de memoria y conmemoración como mecanismos orientados a la dignificación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

De igual forma, la Ley 2124 de 2024 refuerza las obligaciones del Estado en materia de protección, inclusión social y fortalecimiento de las acciones dirigidas a las víctimas, promoviendo la generación de espacios de participación efectiva, memoria histórica, reconciliación y construcción de paz en los territorios, en concordancia con los principios de enfoque diferencial, acción sin daño y centralidad de las víctimas.

En armonía con lo anterior, el Acuerdo Municipal N° 003 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Para Seguir Avanzando 2024–2027”, establece dentro del sector de Inclusión Social y Reconciliación el programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, el cual contempla la ejecución de acciones orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos de esta población, así como el desarrollo de estrategias de memoria, participación y fortalecimiento del tejido social.

Así mismo, el Plan de Acción Territorial (PAT) para el cuatrienio, como instrumento de planeación exigido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, define compromisos específicos a cargo de la entidad territorial, entre los cuales se encuentran la implementación de medidas de satisfacción, actos conmemorativos y escenarios de participación que permitan visibilizar a las víctimas, promover su dignificación y avanzar en procesos de reconciliación y construcción de paz.

Adicionalmente, el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011, establece la obligación de las entidades territoriales de adelantar acciones que contribuyan a la memoria histórica y a la reparación simbólica de las víctimas, incluyendo la realización de actos públicos de reconocimiento y conmemoración.

En este contexto normativo, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas se constituye no solo en una actividad institucional, sino en una obligación legal y un instrumento de política pública orientado al cumplimiento de los fines del Estado, en especial aquellos relacionados con la garantía de derechos, la inclusión social y la construcción de paz.

Por lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Victoria Caldas, adelante las gestiones requeridas para la organización y ejecución de dichas actividades, para lo cual se requiere contratar el apoyo logístico necesario que garantice condiciones adecuadas de participación, acceso, organización y desarrollo de la jornada, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En consecuencia, la presente necesidad se orienta a dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como a los instrumentos de planeación territorial, asegurando la materialización de los derechos de la población víctima y el fortalecimiento de los procesos de memoria, dignificación y reconciliación en el municipio.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo “PARA SEGUIR AVANZANDO 2024 - 2027”, que corresponde al Municipio de Victoria Caldas. Sector 1.5 Inclusión social y reconciliación. 1.5.2 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Con el propósito de cumplir con las competencias de ley, basados en la planeación institucional.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT DE VICTORIA.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101604	90000000	90100000	90101600	90101604
	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo.
80141607	80000000	80140000	80141600	80141607

	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	Gestión de eventos.

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar con el estado (Anexo 1)

ii) Carta de compromiso anticorrupción (Anexo 2)

iii) Oferta económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas minimas solicitadas, firmada por el representante legal, persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo 3)

iv) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

v) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), deberá contar con alguno de los siguientes código CIIU 4719 y 5621.

vi) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

vii) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

viii) Registro único Tributario – RUT. Alguno de tres de los siguientes códigos CIIU de actividades económicas: 4719, 5621.

ix) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

x) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural. Si aplica
xi) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
xii) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
xiii) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xiv) Certificado medidas correctivas
xv) Certificado REDAM
xvi) Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.

Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro y preparación de alimentos, suministro de alimentación preparada, organización logística o de eventos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

D. Factor de evaluación

Factor de escogencia y calificación	Menor precio
Factor Económico	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD
1	Unidad	Almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado invitadas al evento, así como a los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, personal de la Policía Nacional, funcionarios de la Personería Municipal y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. **Composición:** Almuerzo, que consta de un plato de entrada, **Arroz mixto (preparación integrada):** porción mínima de **300 gramos**, el cual deberá incluir	**120**

		arroz combinado con carne (res, cerdo o pollo) y verduras (tales como zanahoria, habichuela, arveja, maíz u otras de temporada), garantizando una distribución equilibrada de los ingredientes. Dentro de esta porción total, se deberá asegurar como mínimo **120 gramos de proteína cárnica** y **80 gramos de verduras acompañado de** Jugo natural de 7 onzas (2 sabores diferentes con el fin de que los invitados puedan elegir) e incluirá cubiertos para cada uno (plato, vaso, tenedor, cuchara, cuchillo, servilleta)	
2	Unidad	Aportar salón de eventos por un tiempo de cuatro (4) horas, (A partir de las 10:00 a.m.) adecuado para el desarrollo de actividades institucionales, que cuente con capacidad para atender mínimo ciento veinte (120) personas, en condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. El servicio deberá incluir sistema de sonido funcional (micrófonos, amplificación y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada), así como la ambientación del espacio mediante decoración alusiva a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, un letrero representativo acorde a la temática del evento, también se deberá garantizar la dotación de mobiliario consistente en mesas con manteles en adecuado estado de presentación, sillas suficientes para la totalidad de los asistentes y la inclusión de un arreglo floral con flores de colores sobrios, acorde al carácter conmemorativo y respetuoso de la actividad.	1
3	Unidad	Suministro de recordatorios conmemorativos consistentes en una planta suculenta natural de cualquier especie, sembrada en matera de concreto con dimensiones aproximadas de **3,5 cm de alto por 5 cm de ancho**, en adecuado estado fitosanitario y de presentación. Cada unidad deberá incluir tarjeta personalizada elaborada en papel, con mensaje alusivo a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, debidamente sujeta mediante cinta decorativa, acorde con el carácter institucional y conmemorativo del evento.	120
4	unidad	misa católica con sacerdote en el lugar del evento	1

Nota: Los precios arriba indicados incluyen: El servicio de un salón de eventos mínimo por 4 horas en el municipio de Victoria Caldas (casco urbano).

V. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

Obligaciones del Municipio

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 325 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000**) M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la Unidad de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000**) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los QUINCE DIAS (15) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

VIII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 325 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)** M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la unidad de Presupuesto municipal.

Plan de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

Banco de Proyectos de Inversión Municipal: La presente actividad se encuentra, en el proyecto BMP 202500000045939 del banco de proyectos del Municipio.

IX. Impuestos municipales

ITEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA

1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACION A MIPYIMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

X. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

XI. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIII. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XIV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XV. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente, persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar **el Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o

documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVI. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XVIII. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud o quien el Alcalde designe.

XIX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de

cualquier suma que le adeude al contratista

XX. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXI. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme se publique en SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	23/04/2026 09:00 *
Publicación de estudios previos	23/04/2026 09:00 *
Plazo para recepción de observaciones	24/04/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	24/04/2026 09:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	24/04/2026 09:05
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	24/04/2026 09:10 *
Plazo máximo para expedir adendas	24/04/2026 09:15 *
Presentación de Ofertas	27/04/2026 09:15 *
Apertura de sobres	27/04/2026 09:20 *
Informe de presentación de ofertas	27/04/2026 09:25 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/04/2026 10:25 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2026 10:25 *
Aceptación de ofertas	28/04/2026 10:30 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2026 10:35
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/04/2026 10:40
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado en Contratación

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-XX-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
 Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____Celular: _____Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción Respetados Señores:

Por medio de este documento _____(Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2026. Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C____de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	Almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado invitadas al evento, así como a los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, personal de la Policía Nacional, funcionarios de la Personería Municipal y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada, Arroz mixto (preparación integrada): porción mínima de 300 gramos, el cual deberá incluir arroz combinado con carne (res, cerdo o pollo) y verduras (tales como zanahoria, habichuela, arveja, maíz u otras de temporada), garantizando una distribución equilibrada de los ingredientes. Dentro de esta porción total, se deberá asegurar como mínimo 120 gramos de proteína cárnica y 80 gramos de verduras acompañado de Jugo natural de 7 onzas (2 sabores diferentes con el fin de que los invitados puedan elegir). e incluira cubiertos para cada uno (plato, vaso, tenedor, cuchara, cuchillo, servillleta)			
2	UNIDAD	Aportar salón de eventos por un tiempo de cuatro (4) horas, (A partir de las 10:00 a.m.) adecuado para el desarrollo de actividades institucionales, que cuente con capacidad para atender mínimo ciento veinte (120) personas, en condiciones óptimas de			

		comodidad, ventilación e iluminación. El servicio deberá incluir sistema de sonido funcional (micrófonos, amplificación y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada), así como la ambientación del espacio mediante decoración alusiva a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, un letrero representativo acorde a la temática del evento, también se deberá garantizar la dotación de mobiliario consistente en mesas con manteles en adecuado estado de presentación, sillas suficientes para la totalidad de los asistentes y la inclusión de un arreglo floral con flores de colores sobrios, acorde al carácter conmemorativo y respetuoso de la actividad			
3	UNIDAD	Suministro de recordatorios conmemorativos consistentes en una planta suculenta natural de cualquier especie, sembrada en matera de concreto con dimensiones aproximadas de 3,5 cm de alto por 5 cm de ancho, en adecuado estado fitosanitario y de presentación. Cada unidad deberá incluir tarjeta personalizada elaborada en papel, con mensaje alusivo a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, debidamente sujeta mediante cinta decorativa, acorde con el carácter institucional y conmemorativo del evento.			
4	UNIDAD	misa católica con sacerdote en el lugar del evento			
VALOR TOTAL					**$**

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono